



BUIN, 09 MAR 2012

DECRETO TC. N° 122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 854** de fecha 08 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de don **Christopher Collins Suárez**, como Secretario Municipal Subrogante, desde el **08 y 09 de Marzo de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 278** de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"Arriendo, Compra de Material y Difusión, Programa Buin Rock 2012"**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 34** de fecha 24 de Enero de 2012 se declara inadmisibles las líneas de productos N° 7, 8, 9 y 10, de la Licitación Pública **"Arriendo, Compra de Material y Difusión, Programa Buin Rock 2012"** debido a que se presentó un oferente, pero no se presentaron los antecedentes físicos en papel.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 35** de fecha 24 de Enero de 2012 se declara desierta la Licitación Pública **"Arriendo, Compra de Material y Difusión, Programa Buin Rock 2012"** en las líneas de productos N° 4, 5 y 6, debido a que no se presentó ninguna oferta.

6.- El **Ordinario N° 112 (fotocopia, recepcionada en Secretaría Municipal con fecha 06 de Marzo de 2012)**, de fecha 20 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa de doña **Alejandra Collio Valenzuela**, por servicios de elaboración de gráfica de fondo de escenario de 8 mts. x 4.0 mts. y pasacalle de 7 mts. x 1.0 mts., en el marco de la actividad *Buin Rock*.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 25 de Enero de 2012.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la Contratación Directa de doña **ALEJANDRA COLLIO VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por los servicios de elaboración de gráfica de fondo de escenario de 8 mts. x 4.0 mts. y pasacalle de 7 mts. x 1.0 mts., para el día Sábado 21 de Enero de 2012 para desarrollar la actividad denominada *"Buin Rock"*

2.- El valor de los servicios es de **\$489.685.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) I.V.A. Incluido.**

3.- La Contratación se enmarca dentro del Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual en su artículo 10, número 7, letras f) y j), las que establecen lo siguiente:

"f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."



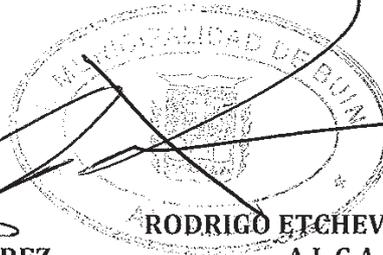
"j) Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

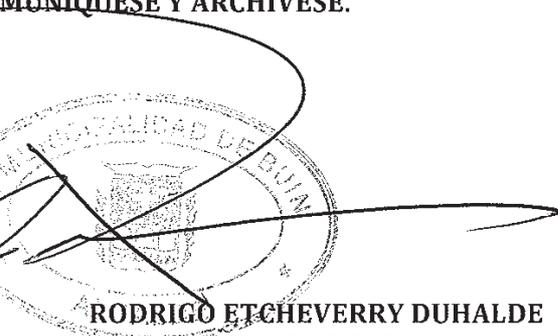
4.- **Dispóngase** por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica la redacción del contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CHRISTOPHER COLLINS SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. C.S. GVA. JSC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\Alejandra Collio_Buin Rock 2011.doc